

Fecha de Diligenciamiento (03/10/2018)

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A., se encuentra adelantando un proceso de Invitación privada de contratación, para lo cual lo invita a presentar cotización en los siguientes términos:

**1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

La Fiduciaria requiere contratar las adecuaciones eléctricas, voz y datos del piso 9 del edificio Sabana Royal ubicadas en CI 12C # 8-39.

**2. VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

La propuesta deberá incluir 60 puntos categoría 5E con 1 toma corriente regulada y una toma corriente normal (cada uno), UPS de 10 Kwa, conexión eléctrica, tableros y todo lo necesario para la implementación de la solución y puesta en servicio de los puestos de trabajo especificados en el plano del Anexo 1. Adicional, se deberá tener en cuenta que la Sociedad suministrará los siguientes materiales:

- Cable UTP CAT 5E
- Tomas de corriente normal/ regulada
- Gabinete Rack
- 2 organizadores
- La totalidad de los Patch Cord 5E

El oferente al calcular sus precios unitarios, aproximará los centavos al peso, cuando éstos pasen de cincuenta centavos (\$50/100), en caso contrario omitirá los centavos; además, debe tener en cuenta, en el análisis de sus precios, todos los impuestos establecidos por las disposiciones de contratación de obra civil. FIDUAGRARIA S.A., Obrando en su condición de persona Jurídica de Derecho Privado no reconocerá ningún valor adicional por concepto de impuestos no tenidos en cuenta dentro de la propuesta.

Los precios deberán cubrir todos los costos por concepto de equipo, mano de obra, materiales, bodegaje, transporte (incluye cargue y descargue de materiales) y disposición final de escombros (escombrera certificada). Por lo tanto los proponentes deberán tener en cuenta en los análisis de precios unitarios:

- a) Los costos de utilización de cada equipo requerido, máquinas y herramientas. El proponente se abstendrá en lo posible de incluir los costos en forma global.
- b) Los precios de todos los materiales necesarios y los respectivos transportes, bodegajes, cargues y descargues.
- c) El valor de los salarios y prestaciones sociales obligatorias.

	<b>FORMATO</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR</b>	MJR-GJR-FO-17 Versión: 2 08/08/2018
---	---	---

d) Todo costo directo o indirecto imputable a la ejecución de las obras materia de la Invitación.

Se deberá tener en cuenta la clase y calidad de materiales compatibles a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para la clase de obra de que se trate. El hecho de que en el análisis no se usen los volúmenes correspondientes y/o los materiales adecuados para las especificaciones dadas, no quiere decir que estos no sean aceptados como ha sido propuesto, sino como se solicitaron de acuerdo a las especificaciones. Si la desviación es apreciable, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el análisis el proponente deberá utilizar los formatos que se ajusten a las necesidades del ítem examinado y se empleará para su estudio analítico el sistema métrico decimal. Es entendido que ninguna reclamación se podrá hacer con base al estudio realizado por el proponente.

### 3. PLAZO DE ENTREGA O IMPLEMENTACIÓN – DURACIÓN DEL CONTRATO-

El contrato de obra civil deberá ser ejecutado por un plazo no mayor a 2 semanas, una vez perfeccionado el contrato.


### 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

El Proponente establecerá las fuentes de los materiales que, en caso de resultar favorecido, utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, FIDUAGRARIA S.A. no reconocerá costos adicionales por el cambio de dichas fuentes.

Los materiales suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de que trata la presente convocatoria. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros a su cargo que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. FIDUAGRARIA S.A. no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, bodegaje, cargue y/o descargue, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Para los ítems que corresponda el proponente comprará materiales en el volumen que considere necesario, de acuerdo a su programación de obra, las cantidades consignadas en el formulario no comprometen a la entidad contratante a responder por materiales no utilizados, por lo tanto es deber del contratista analizar las condiciones de desarrollo de la obra.

No se tendrán en cuenta las propuestas que NO cumplan con el 100% de lo descrito en este documento, que excluyan como "fuera del alcance" una o varias de las características técnicas o

	<b>FORMATO</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR</b>	MJR-GJR-FO-17 Versión: 2 08/08/2018
---	---	---

funcionales descritas sobre el bien o servicio requerido o que ofrezca parcialmente lo solicitado en la presente invitación.

En todo caso, el proveedor que acepte participar en la presente invitación acepta cumplir con la totalidad de requerimientos descritos en este capítulo (no parcialmente); cualquier diferencia entre lo establecido en la propuesta y lo señalado en ésta invitación, primará en primer lugar lo establecido en ésta invitación.

#### 4.1. Obligaciones generales.

\*Realizar de manera diligente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto.

\*Disponer de la capacidad operativa y técnica y de los recursos propios necesarios para la administración y ejecución del contrato.

\*Garantizar que LA FIDUCIARIA reciba el servicio de manera satisfactoria, teniendo en cuenta lo manifestado en la propuesta presentada para cada uno de los servicios


\*Cumplir con todas las especificaciones relacionadas en la propuesta, la cual formará parte integrante del contrato.

\*Realizar el estudio del lugar de ejecución correspondiente. Se entiende que el Oferente por su propia cuenta hará las inspecciones y visitas que considere necesarias para enterarse de la ubicación exacta del sitio, así como identificar los limitantes, las características del sitio, cantidades, naturaleza de la obra, materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y de manera especial zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, en general las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

\*Estudiar y hacer parte integral de su propuesta los requisitos mínimos para trabajos en la infraestructura en la copropiedad emitido por la administración del edificio y en el cual se estipulan los requerimientos necesarios para realizar cualquier tipo de intervención dentro de las instalaciones del edificio (horarios no hábiles de trabajo, uso de ascensores, registro de personal, entrada de suministros etc.)

\*Suministrar y mantener al frente de la obra el equipo Técnico y Humano necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al Equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta. Con el cumplimiento de este requisito el proponente favorecido deberá garantizar la ejecución simultánea en la totalidad de los frentes de trabajo objeto de la propuesta, a partir de su iniciación.

 <b>Fiduagraria</b> <small>INSTITUTO VECINAL DE FIDUCIARIOS Y AGROPECUARIOS</small>	<b>FORMATO</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR</b>	MJR-GJR-FO-17 Versión: 2 08/08/2018
---	---	---

La responsabilidad de la dirección de las obras será únicamente del proponente elegido, quien se deberá encargar de la ejecución completa de las actividades a desarrollar.

\*Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas.

\*Llevar una bitácora de obra actualizada durante la totalidad de ejecución del proyecto, la cual será requisito integral para cada pago o corte realizado.

\*El proponente, si lo requiere, levantará en el sitio de la obra un campamento para almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras, de acuerdo con el programa; así mismo, deberá gestionar ante la Administración del edificio donde se desarrollarán las obras, los permisos a que haya lugar en coordinación con el contratante.

\*Gestionar los permisos y la legalización de las instalaciones de servicios de acueducto y energía, que requiera para el desarrollo de la obra. El valor de los consumos para estos servicios correrá por cuenta del Contratista, y se suponen incluidos en el presupuesto presentado.

\*Realizar, previa ejecución de cualquier obra o actividad, un replanteo de la propuesta arquitectónica para así verificar las dimensiones proporcionadas en los diseños, el contratista, actuando en todo momento de cara al bienestar de FIDUAGRARIA S.A., deberá informar acerca de toda discrepancia encontrada que pueda afectar el buen ejercicio de las labores de la entidad.


\*Ejecutar las obras complementarias no previstas en los términos de la invitación a cotizar, pero por su naturaleza sea parte esencial de la obra, el proponente estará obligado a su ejecución a los precios unitarios especificados en el contrato. Si dichos precios no están contemplados, estos se determinarán de común acuerdo entre FIDUAGRARIA S.A. y el Contratista, y se pagarán con imputación a la cuantía o valor del contrato, previa autorización de la supervisión técnica designada FIDUAGRARIA S.A.

## 5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA E IDONEIDAD

1. Dos (2) certificaciones comerciales no mayor a 30 días de obras civiles con un objeto similar al solicitado en la presenta invitación, y un valor total no menor al 100% del total de la propuesta.
2. Un (1) Documento en el cual se describan la calidad de los materiales a ser utilizados, marcas y demás descripciones necesarias para constatar y evaluar la calidad de la solución presentada.
3. Una (1) certificación bancaria no mayor a 30 días.

## 6. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

Favor remitir la información a más tardar el día miércoles 10 de octubre de 2018 al buzón: [liliana.osorioc@fiduagraria.gov.co](mailto:liliana.osorioc@fiduagraria.gov.co), [emgonzalez@fiduagraria.gov.co](mailto:emgonzalez@fiduagraria.gov.co)

 <b>Fiduciaria</b> <small>INSTITUCIÓN FINANCIERA DE CARÁCTER PÚBLICO</small>	<b>FORMATO</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR</b>	MJR-GJR-FO-17 Versión: 2 08/08/2018
--	---	---

## 7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Cuando la adquisición se trate de un bien o servicio crítico, adicional a los documentos exigidos por la Fiduciaria para la suscripción del contrato, el proveedor deberá acreditar que cuenta con un plan de continuidad del negocio.

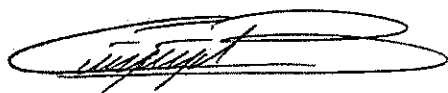
La selección del proveedor se realizará teniendo en cuenta la relación precio-calidad de los bienes o servicios ofrecidos.

La Fiduciaria informará la selección del proveedor en un plazo aproximado de cinco (5) días hábiles luego de la recepción de la propuesta mediante correo electrónico y procederá a requerir los documentos al tercero para la elaboración del Contrato.

La Fiduciaria se abstendrá de contratar con terceros que se encuentren incluidos en listas restrictivas (incluidos representantes legales) o que no cumplan con el proceso de vinculación SARLAFT.

Finalmente se aclara a los interesados en presentar cotizaciones en virtud de la presente invitación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Fiduciaria no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino por las disposiciones de derecho privado que le son aplicables en razón a su condición de entidad financiera estatal.

Cordial Saludo,



**CESAR RENE BELTRÁN SOTELO**  
Gerente I de Tecnología y Transformación Digital

(Elaborado por: Émile Gonzalez Vargas)